

RESOLUCION RECTORAL No. 2491
Medellín, 26 de noviembre de 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL INCREMENTO EN EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2021, EN LOS CAMPUS PEREIRA – CARTAGO”

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que dicho Ministerio, mediante la Resolución 19591 de 2017, “*Por la cual se modifica la Resolución 20434 de 2016*”, establece el procedimiento para el reporte de los valores de matrícula y los demás derechos pecuniarios de la siguiente anualidad, para estudiantes nuevos y antiguos.
3. Que, igualmente, la referida disposición señala la obligación de informar el monto fijado en cada caso cuando se realizan incrementos diferenciales para cada programa académico o para cada cohorte.
4. Que ante el Consejo Superior Universitario, en sesión del 13 de octubre de 2020, se presentó por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría Financiera, la propuesta de incremento sobre los valores de matrícula para el año 2021, y mediante Resolución 2479 del 26 de noviembre de 2020, se autorizó un incremento a nivel nacional del UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%), en todos sus programas, ordenando su notificación e implementación.
5. Que igualmente y teniendo como base las inversiones proyectadas, el Consejo Superior Universitario aprobó un incremento a nivel nacional de hasta el UNO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (1.75%) sobre el valor de los otros derechos pecuniarios, diferentes a matrícula, sobre el valor fijado para el año 2020, ordenando su notificación e implementación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico pregrado en el Campus Pereira, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Administración de Empresas	191,244	191,244	191,244	189,521	186,936	182,399	178,097
Contaduría Pública	191,244	191,244	191,244	189,521	186,936	182,399	178,097
Diseño Crossmedia	162,674	162,674	161,138	0	0	0	0
Psicología	215,052	223,654	223,654	221,640	218,618	213,311	208,279
Tecnología en Diseño Gráfico	91,581	91,581	91,581	90,757	89,518	87,346	85,285

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico posgrado en el Campus Pereira, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Especialización en Alta Gerencia y Economía Solidaria	392,536	0	0	0	0	0	0
Especialización en Finanzas Corporativas y Riesgo Financiero	395,881	0	0	0	0	0	0
Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud	399,687	399,687	399,687	396,086	390,685	381,200	372,210
Especialización en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	394,172	0	0	0	0	0	0
Especialización en Promoción Psicosocial de la salud	374,887	374,887	0	0	0	0	0
Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Integral	399,687	0	0	0	0	0	0

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico pregrado en el Campus Cartago, así:



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2491 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el
valor de los derechos de matrícula y otros
derechos pecuniarios para el año 2021, en el
campus Pereira - Cartago

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Derecho	171,798	171,798	171,798	170,249	167,929	163,852	159,988
Psicología	171,798	171,798	0	0	0	0	0

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2021, para el grado académico posgrado en el Campus Cartago, así:

Valor crédito por programa año 2021							
Programa Académico	Estudiantes Ingreso 2020 y 2021	Estudiantes Regulares Ingreso 2019	Estudiantes Regulares Ingreso 2017 y 2018	Estudiantes Regulares Ingreso 2016	Estudiantes Regulares Ingreso 2015	Estudiantes Regulares Ingreso 2014	Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014
Especialización en Derecho Administrativo Disciplinario	379,036	0	0	0	0	0	0

ARTICULO QUINTO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2021, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Pereira, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2021
Derechos Inscripción Pregrado	100,520
Derechos Inscripción Posgrado	133,290
Derechos Examen Habilitación	81,500
Derechos Examen Supletorio	81,500
Examen Preparatorio	190,470
Examen Validación	242,360
Examen de Homologación	152,420
Examen de Suficiencia	185,180
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	2 SMLMV por Estudiante
Derechos de Grado (Público)	503,660
Derechos de Grado (Privado)	605,310



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2491 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el
valor de los derechos de matrícula y otros
derechos pecuniarios para el año 2021, en el
campus Pereira - Cartago

Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	14,850
Expedición de Otras Certificaciones	14,850
Refrendación Título	59,210
Expedición de Carné	27,470
Duplicado Diploma	129,120
Contenidos Programáticos	156,590
Duplicado Acta de Grado	63,490
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	313,180
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	351,340
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	401,090

ARTICULO SEXTO: Actualizar y ajustar el valor de los derechos pecuniarios, diferentes a los derechos de matrícula para el año 2021, para los grados académicos pregrado y posgrado en el Campus Cartago, de acuerdo con el incremento autorizado por el Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALOR 2021
Derechos Inscripción Pregrado	100,520
Derechos Inscripción Posgrado	133,290
Derechos Examen Habilitación	97,370
Derechos Examen Supletorio	97,370
Examen Preparatorio	175,620
Examen Validación	220,080
Examen de Homologación	89,940
Examen de Suficiencia	182,030
Seminarios de Actualización	De acuerdo a la intensidad horaria
Cursos Vacacionales, Especiales o Dirigidos	De acuerdo al número de créditos de la asignatura
Seminario Taller de Perfeccionamiento	De acuerdo a la intensidad horaria
Modalidad de Grado	Cuando el trabajo de grado sea realizado por un solo integrante, el valor corresponderá a 1.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por dos integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 2.5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



Universidad Cooperativa
de Colombia

Resolución Nro. 2491 de 2020
Por medio de la cual se fija el incremento en el
valor de los derechos de matrícula y otros
derechos pecuniarios para el año 2021, en el
campus Pereira - Cartago

	Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 3 integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. Cuando el trabajo de grado sea realizado en equipo por 4 o más integrantes, el valor a cancelar corresponderá a 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
Derechos de Grado (Público)	498,370
Derechos de Grado (Privado)	601,030
Expedición de Certificados de Notas (Valor por Semestre Certificado)	15,870
Expedición de Otras Certificaciones	15,870
Refrendación Título	59,210
Expedición de Carné	27,470
Duplicado Diploma	97,370
Contenidos Programáticos	156,590
Duplicado Acta de Grado	50,770
Cursos Especiales (Inglés) Pregrado	313,180
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Presencial	351,340
Cursos Especiales (Inglés) Posgrado Virtual	401,090

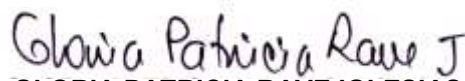
ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


MARITZA RONDON RANGEL
Rectora


HERNAN DARIO ARENAS CÓRDOBA
Vicerrector Financiero


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General